

# Código Ético



# Índice

<b>1. Introducción y alcance</b>	<b>3</b>
<b>2. Visión, Misión y Valores</b>	<b>4</b>
<b>3. Nuestros principios en las relaciones</b>	<b>8</b>
3.1 Con nuestro equipo	8
3.2 Con los terceros	9
3.3 Con las Autoridades y el mercado	10
3.4 Con la sociedad	11
<b>4. Compromiso con la Ética y el cumplimiento normativo</b>	<b>12</b>
4.1 Canal Ético	12
4.2 Comité de Compliance	12

# 1. Introducción y alcance

**LETI Pharma, S.L.U** (en adelante, **LETI Pharma** o la “Compañía” indistintamente) es una empresa bio-farmacéutica **investigadora, independiente** y de **capital familiar**, que dispone de tres líneas de negocio, a saber:

- Unidad de **inmunología y alergia**, especializada en la producción de extractos alérgicos para el diagnóstico y tratamiento de la alergia.
- Unidad de **dermatología**, centrada en productos dermofarmacéuticos y otros productos especiales, destinados al cuidado personal.
- Unidad de **leishmaniosis**, provee al personal veterinario de soluciones innovadoras para la prevención, diagnóstico y tratamiento de las principales enfermedades inmunológicas.

El propósito de nuestro Código Ético es dar a conocer nuestra visión, misión, valores y principios que rigen nuestro desarrollo y, a su vez, mostrar nuestra voluntad y compromiso a la hora de desarrollar nuestra actividad, de acuerdo con altos estándares éticos y acorde con la normativa vigente y aplicable.

Así, en el presente Código Ético se establecen las líneas generales y principios de actuación que orientan nuestro desarrollo profesional y que constituyen el punto de partida sobre el cual se sustenta nuestra cultura ética y de cumplimiento normativo.

Por último, el Código Ético es de aplicación a todas las personas colaboradoras de la Compañía con independencia de su cargo, función o ubicación y para **cualquier persona que trabaje, actúe o preste servicios** en nombre de **LETI Pharma**.

También es de aplicación a la totalidad de actividades que las personas colaboradoras lleven a cabo en el marco de sus funciones en la Compañía y a cualquier actividad que pueda impactar en nuestra reputación o imagen institucional.

## 2. Visión, Misión y Valores

Somos una Compañía con presencia global y de referencia en segmentos especializados de la salud y el bienestar, con liderazgo en los negocios y mercados clave, resultado de la innovación y el desarrollo de productos y marcas de prestigio.

Todo ello, fruto de la pasión por la excelencia de nuestro equipo y por la satisfacción del cliente, creando un entorno que atrae y motiva a los y las mejores profesionales.

Para seguir creciendo, nuestra **misión** integra las siguientes principales actuaciones:

- Asegurar la permanencia de la Compañía a largo plazo, creando valor para clientes y accionistas.
- Contribuir al aumento de la salud y el bienestar de la sociedad.
- Contribuir al desarrollo personal y profesional de las personas que colaboran en y con la Compañía.

Junto con la misión y visión, los **valores** de **LETI Pharma** reflejan la identidad de la Compañía y son una declaración de nuestros principios de conducta:

## CREEMOS EN LAS PERSONAS

Valoramos a las personas y por ello exigimos el **respeto mutuo** y valoramos la **diversidad**. Facilitamos y promovemos su **desarrollo profesional y personal**, para que puedan asumir responsabilidades con **igualdad de oportunidades**.

## CREEMOS EN EL TRABAJO EN EQUIPO

Promovemos la **transparencia** y la **confianza mutua** a través de la **comunicación abierta**, y la **colaboración franca** en nuestra Organización.

## CREEMOS EN LA EXCELENCIA

Nuestra prioridad es **ofrecer valor al cliente** (también al interno), poniendo **calidad e innovación** en nuestros productos y en todas nuestras actividades. Consiguiendo **resultados** que aseguren **el futuro de la Compañía** a largo plazo.

## CREEMOS EN LA INTEGRIDAD, LA EQUIDAD Y LA HUMILDAD

El **compromiso** de las personas con **LETI** se basa en la **humildad** en la actitud, y la **ética y equidad** en la conducta, promoviendo la igualdad de oportunidades.

## CREEMOS EN LAS PERSONAS.

Valoramos a las personas y por ello exigimos el **respeto mutuo**, fomentando la **diversidad**. Facilitamos y promovemos su **desarrollo profesional** a través de la **excelencia en el liderazgo**.

### Sentido de la Responsabilidad

- Asume **sus responsabilidades**.
- Conoce dónde están los **límites** y los respeta.
- Demuestra **afán de superación**.
- Actúa **con iniciativa** y decisión **anticipándose** a los acontecimientos.
- Cuando es necesario, **sabe decir no** y **propone alternativas**.
- Consigue **solucionar los problemas** con resultados satisfactorios.
- **Gestiona bien su tiempo**.
- Asigna **prioridades**, distinguiendo entre lo **urgente** y lo **importante**.
- Asume sus **éxitos y fracasos** y **actúa** en consecuencia.
- Está comprometido con su **desarrollo personal y profesional**.
- Considera la formación como una **responsabilidad propia** para mejorar su empleabilidad y desarrollo.

### Excelencia en el Liderazgo

- Asigna **objetivos y tareas** con claridad y eficacia.
  - **Asigna y gestiona recursos**, no sólo los económicos, con criterios de **productividad** y **rentabilidad**, a corto y largo plazo.
  - Dedicar tiempo a la **gestión de personas** y a su **desempeño dando feedback**.
  - Realiza un **seguimiento y evaluación de sus objetivos**.
  - **Reconoce éxitos** y ayuda en el aprendizaje de errores-fracasos.
  - **Toma decisiones** adecuadas.
  - Fomenta la cultura y los comportamientos de **alto rendimiento**
- ### Respeto mutuo
- Trata a las personas con **respeto, consideración y exigencia**.
  - **Se pone en el lugar** de los demás. (empatía).
  - **Busca entender** las razones detrás de los comportamientos.
  - Acepta la **diversidad** como una fuente de **enriquecimiento**.
  - **Se comunica con respeto** y sinceridad.

## CREEMOS EN LA EXCELENCIA.

Nuestra prioridad es ofrecer **valor al cliente**, poniendo **calidad e innovación** en nuestros productos y en todas nuestras actividades. Nos enfocamos a obtener **resultados** que aseguren el **futuro de la Compañía** a largo plazo.

### Valor para el Cliente

- Pone al **cliente en el centro**.
- Asegura dar al cliente la **máxima calidad** y el **mejor servicio**.
- Identifica las **necesidades de los clientes internos y externos** para **satisfacerlas**, anticipándose a sus demandas.
- Busca formas para **diferenciarse** y **añadir valor al cliente**.
- Se orienta a superar las **expectativas de los clientes**.
- Establece **relaciones comerciales sostenibles** y duraderas.

### Innovación

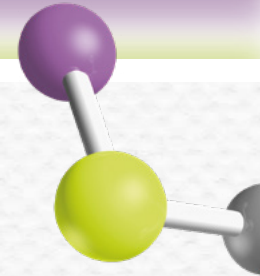
- Crea **valor diferencial** para el cliente y rentable para la Compañía.
- Utiliza la **creatividad** para estimular y proponer mejoras.
- Busca, **desarrolla y aplica ideas innovadoras** en su día a día.
- Busca la **eficiencia** en la materialización de sus ideas.
- Cuestiona **constructivamente** y con sentido común los procesos y métodos existentes.
- Acepta y apoya **nuevos desarrollos** promoviendo su realización.
- Gestiona bien el **riesgo** y la **ambigüedad** al afrontar nuevos retos.

### Calidad

- Ofrece soluciones de calidad asegurando un alto **valor añadido**
- Se enfoca a la **excelencia** en todas las actividades.
- Establece **altos estándares de calidad**.
- No se conforma con la mediocridad ni el continuismo.
- Busca la **calidad y la eficiencia** (cumpliendo plazos).

### Orientación a Resultados

- Busca el **beneficio para el cliente y para la Empresa** desde una óptica "win-win".
- Hace suyos los **objetivos** y **se orienta al reto**.
- No se conforma con cualquier resultado esforzándose por **superarse continuamente**.
- Logra los **resultados esperados** actuando con **energía y pro-actividad**.
- **Gestiona los recursos necesarios** para la consecución de los resultados.





## CREEMOS EN EL TRABAJO EN EQUIPO.

Promovemos la **transparencia y la confianza mutua** a través de la **comunicación transparente**, y la **colaboración abierta** en nuestra Organización.

### Comunicación Abierta

- **Escucha activamente**, comprende y evalúa las opiniones de los demás.
- Establece una **comunicación fluida** con clientes y compañeros.
- Acepta las discrepancias con **actitud constructiva**.
- **Comparte la información** sin distorsionar el mensaje.
- Fomenta un estilo de comunicación **abierto y transparente**
- Maneja y protege la **información como un activo** de la Cia.
- Integra en la comunicación las **diferencias culturales** como una fuente de riqueza.

### Cooperación y Confianza

- Fomenta un ambiente de **colaboración y confianza**.
- Se esfuerza por cultivar buenas **relaciones interpersonales**
- **Gestiona los conflictos**.
- Mantiene una **actitud positiva**.
- Hace suyos los **objetivos del equipo** y los apoya activamente.
- Demuestra **asertividad** sin ser agresivo ni pasivo.
- Se maneja bien en un entorno de cooperación **multidisciplinar**



## CREEMOS EN LA INTEGRIDAD, LA EQUIDAD Y LA HUMILDAD.

El **compromiso** de las personas con LETI se basa en la **humildad** en la actitud, y la **ética y equidad** en la conducta, promoviendo la igualdad de oportunidades.

### Compromiso con LETI

- Se identifica y promueve la **Cultura LETI**
- Se identifica y promueve los **valores** y comportamientos.
- Acepta, respeta y cumple **las normas, políticas y procesos** de la Compañía.
- Antepone el **beneficio de la Empresa** al suyo propio.
- Si no puede cumplir sus compromisos, **lo comunica**.

### Humildad

- **Valora y respeta** a todas las personas
- Hace que los demás se sientan **valorados**.
- **No es arrogante ni despreciativo**.
- **No abusa** de los demás.
- **Conoce sus puntos fuertes** y **aprende de sus errores**.
- **Es consciente de sus limitaciones** y las acepta.
- Acepta el **feedback** en aras del **aprendizaje continuo**.
- **Es coherente** con sus palabras y acciones.

### Ética y Equidad

- Se guía con el **principio de la ética**, respetando y haciendo respetar el estricto cumplimiento del **código ético**.
- Conoce **las leyes y los códigos éticos del sector** y los aplica en su ámbito de actuación.
- Asegura el cumplimiento de las decisiones y compromisos de la Compañía.
- Promueve la igualdad de **oportunidades**.
- Rechaza el **favoritismo** y la **discriminación**.
- Denuncia y actúa contra el **acoso** de cualquier clase.

# 3. Nuestros principios en las relaciones

## 3.1 Con nuestro equipo

### Dignidad y trato respetuoso

En **LETI Pharma** promovemos un entorno de trabajo caracterizado por el respeto y la transparencia y estos principios deben inspirar todas nuestras relaciones profesionales y comerciales. Por ello, la Compañía se asegura de ofrecer a todas las personas colaboradoras condiciones laborales dignas para el desarrollo de sus funciones en la Compañía y fomentar un ambiente laboral digno y respetuoso.

### Entorno saludable y seguro

La seguridad en el trabajo y el entorno saludable son elementos fundamentales para el avance y crecimiento de **LETI Pharma**. La Compañía se compromete a promover y mantener un entorno de trabajo seguro y saludable. En este sentido, la Compañía impulsa la adopción de medidas de control y vela por el cumplimiento de la normativa que sea de aplicación en todo momento, en materia de prevención de riesgos laborales, seguridad y salud en el trabajo.

Asimismo, la Compañía velará por que todas las personas colaboradoras estén formadas en dicha materia para así tener conocimiento y poder actuar respetando escrupulosamente la normativa aplicable en todos los lugares en los que desarrollamos nuestra actividad.

**LETI Pharma** no permite ni tolera la adopción de medidas contrarias a la salud y a la seguridad de todas las personas colaboradoras o comportamientos que les puedan causar daños a éstas o a las instalaciones.

### Desarrollo profesional e igualdad de oportunidades

**LETI Pharma** promueve el desarrollo profesional y personal de todas las personas colaboradoras, asegurando la igualdad de oportunidades en todos los procesos y normativa interna.

En esta línea, la Compañía no acepta ningún tipo de discriminación por motivos de sexo, edad, raza, religión, origen, procedencia, opinión política, discapacidad o cualquier otro motivo discriminatorio ni cualquier conducta hostil, abusiva u ofensiva o acoso. Así, todas las personas colaboradoras de la Compañía serán tratados de manera justa y con respeto.

Por ello, **LETI Pharma** implementará políticas internas que promuevan una mayor igualdad de oportunidades e impulsará una cultura corporativa basada en el mérito.



## Confidencialidad y uso de medios telemáticos

Todas las personas colaboradoras de la Compañía deben guardar confidencialidad sobre aquella información reservada y delicada a la que tengan acceso, tanto de **LETI Pharma** como de terceros colaboradores o socios de negocio, como consecuencia del desempeño de su actividad profesional. En este mismo sentido, las personas colaboradoras no pueden utilizar de forma inadecuada la información y deben abstenerse de utilizarla indebidamente en beneficio propio o de terceros.

En relación con el uso de los dispositivos digitales y otras aplicaciones, programas y/o archivos informáticos, las personas colaboradoras de **LETI Pharma** pueden utilizarlos de forma responsable, eficiente y apropiada para la realización de su actividad en la Compañía. Cualquier uso de los sistemas de la información que no haya sido previsto en un procedimiento interno de uso aceptable de activos de información que sea desarrollado y establecido por la Compañía en su debido momento, será sancionado de acuerdo con el sistema disciplinario de la Compañía.

### 3.2 Con los terceros

#### Corrupción y soborno

La Compañía mantiene una política de tolerancia cero contra la corrupción y el soborno y, en general, contra cualquier práctica ilícita en el desarrollo de la actividad. Por esto, todas las personas colaboradoras de **LETI Pharma** deben relacionarse tanto con las entidades públicas y privadas, así como con sus responsables y profesionales, de forma lícita, ética y respetuosa.

Las personas colaboradoras de la Compañía y todos aquellos terceros que actúen en nombre de **LETI Pharma** únicamente podrán ofrecer o aceptar regalos u hospitalidades que sean apropiados en virtud de las circunstancias, contexto y sector y siempre de conformidad con las pautas de actuación establecidas en una **Política interna** de anticorrupción que sea desarrollada por la Compañía en su debido momento, y conforme a los Códigos o normativa del sector a la que la Compañía se haya adherido.

#### Conflictos de interés

Existirá un conflicto de interés cuando en una determinada situación un interés interfiera o pueda interferir en la capacidad de una persona para actuar. Una situación de conflicto de intereses puede materializarse cuando existan factores que afectan al nivel de objetividad, neutralidad y/o independencia.

Sobre esta base, todas las personas colaboradoras de **LETI Pharma** deben actuar con lealtad a la Compañía y evitar aquellas situaciones que pueden generar un conflicto de intereses. En caso de encontrarse involucrados en dichas situaciones, deben abstenerse y comunicarlo de conformidad con la Política y el Procedimiento interno de gestión de conflictos de intereses que serán desarrollados por la Compañía en su debido momento.

## 3.3 Con las Autoridades y el mercado

### Colaboración y proactividad

En las relaciones con la Administración Pública, **LETI Pharma** basa su actuación en la transparencia y colabora proactivamente con los órganos y entidades inspectoras y supervisoras, aportando los datos y documentación que le sea requerida.

### Respeto a la ley

Como compañía bio-farmacéutica y, por tanto, como organización que actúa en uno de los sectores más regulados, estamos comprometidos con el cumplimiento normativo y con el desarrollo de nuestra actividad de conformidad con altos estándares éticos. Nos comprometemos a actuar conforme a la legislación, normativa vigente, usos y buenas prácticas en cada uno de los países donde operamos, así como a desarrollar y cumplir la normativa interna de aplicación.

Dicho compromiso también incluye garantizar una publicidad ética, asegurando que la información esté actualizada, sea veraz, objetiva y fiable, así como suficientemente completa para permitir una correcta evaluación de la calidad de los productos y su uso adecuado.

Como muestra de ello, **LETI Pharma** es miembro fundador de ASEBIO (Asociación Española de Bioempresas) y del EAMG (*European Allergens Manufacturers Group*), socio de Farmaindustria, de Veterindustria, de FENIN (Federación Española de Empresas de Tecnología Sanitaria) y de BPI (*Bundesverband der Pharmazeutischen Industrie*). Además, las actividades de la Compañía se desarrollan bajo un estricto cumplimiento de toda la legislación, los códigos del sector y la normativa aplicable.

En este contexto, la Compañía pone a disposición de todas las personas colaboradoras y de aquellos terceros que actúen en nombre de **LETI Pharma**, en todos los países en los que desarrollamos nuestra actividad, los medios y recursos necesarios para que estén formados y sensibilizados en relación con la normativa aplicable y altos estándares nacionales e internacionales.

### Respeto a la libre competencia

En **LETI Pharma** cumplimos con la legislación aplicable en materia de defensa de la competencia, antimonopolio y derechos de los consumidores.

Puede constituir una práctica contraria a la libre competencia y prohibida en la Compañía tratar con nuestros competidores sobre aspectos relacionados con precios, productos, producción, división comercial, concursos públicos, acuerdos y contratos o información financiera.

Por ello, **LETI Pharma** promueve la no incursión en prácticas discriminatorias o boicots en las relaciones existentes con los agentes de la cadena de distribución (proveedores y/o clientes) y evita actividades que sean contrarias a la legislación antimonopolio o de defensa de la competencia (como acuerdos de fijación de precios, reparto del mercado, constitución de monopolios), en aquellos países en los que opera.

## Protección de la información

La información y el conocimiento adquirido a lo largo de todos nuestros años de historia como Compañía son unos de los activos más importantes e imprescindibles para nuestro desarrollo y con un valor incalculable, por lo que necesariamente deben ser objeto de protección. Cualquier información que no sea de dominio público debe protegerse, incluso cuando no exista una obligación formal de confidencialidad y debe conservarse en un lugar seguro. Comunicar tal información puede suponer el incumplimiento de los compromisos de confidencialidad asumidos por **LETI Pharma** frente a terceros, o de terceros frente a la Compañía.

**LETI Pharma** declara la veracidad de la información como principio básico de todas sus actuaciones y, por tanto, todas nuestras acciones en el mercado se realizan de forma clara y transparente, en concreto, todas las transacciones económicas quedarán reflejadas con claridad en nuestros registros.

Por el contrario, la Compañía no tolerará que se proporcione información incorrecta o inexacta, con conocimiento de su falsedad, que pueda inducir a error o engaño al tercero. Asimismo, respetamos la intimidad y protegemos los datos personales del personal laboral, colaboradores externos, pacientes, profesionales médicos, clientes, proveedores y terceros afectados.

Recopilamos, utilizamos, procesamos y guardamos los datos personales siempre de acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos y la normativa en materia de privacidad, protección de datos y seguridad de la información, aplicando las medidas técnicas y organizativas adecuadas.

## 3.4 Con la sociedad

### Neutralidad política

**LETI Pharma** no financia a ningún partido político ni organización sindical mediante sus fondos y, por tanto, somos una Compañía independiente de cualquier ideología política.

### Respeto a los derechos humanos

Desde **LETI Pharma** velamos por la defensa de los derechos humanos en cada uno de los procesos llevados a cabo en el desarrollo de nuestra actividad y nos comprometemos a respetar los derechos humanos internacionalmente reconocidos, que se incluyen en la Declaración Universal de Derechos Humanos de la Naciones Unidas y en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo sobre principios fundamentales y derechos laborales.

### Respeto al medioambiente y protección a los animales

En **LETI Pharma** disponemos de políticas medioambientales y de procesos eficientes, seguros y favorables al medioambiente que facilitan el cumplimiento de la legislación aplicable. Promovemos de forma activa que nuestro personal laboral y personas colaboradoras sean respetuosos con el medioambiente y trabajamos para avanzar hacia un entorno libre de papel, regulamos la temperatura de forma eficiente y gestionamos correctamente nuestros residuos.

Por otro lado, en **LETI Pharma** cumplimos con los principios éticos en la investigación basados en las buenas prácticas y la legislación aplicable, tanto en la I+D propia como en la realizada a través de terceros. Estamos comprometidos con el bienestar de los animales utilizados en el ámbito de la investigación y solo se recurre a esta vía de experimentación cuando no hay alternativa científica viable.

## 4. Compromiso con la ética y el cumplimiento normativo

**LETI Pharma** se va a dotar de un Programa de Compliance y de un Canal Ético o *Whistleblowing* con el objetivo de establecer diferentes pautas de actuación éticas y de conformidad con altos estándares en materia de cumplimiento normativo y con la normativa vigente y aplicable. Por ello, la Compañía también tiene previsto nombrar a un Comité de Compliance designado encargado de la supervisión de su buen funcionamiento.

### 4.1 Canal Ético

Con el objetivo de ofrecer un canal de comunicación a través del cual pueda comunicarse cualquier inquietud o posibilidad de mejora, **LETI Pharma** tiene habilitado un Canal Ético (Whistleblowing) que cumple con la normativa aplicable y su diseño y configuración se inspira en altos estándares nacionales e internacionales en materia de cumplimiento normativo.

Dicho Canal está abierto a todas las personas colaboradoras de la Compañía, incluyéndose también a aquellas cuya relación laboral o estatutaria esté finalizada, aquellas cuya relación laboral todavía no se haya iniciado, pero esté inmersa en un proceso de selección, voluntario/as, becario/as y/o a trabajadore/as en períodos de formación, y a todo/as lo/as socio/as de negocio.

Concretamente, todas las personas colaboradoras de **LETI Pharma** deberán comunicar cualquier infracción, incumplimiento y/o no conformidad de la que tengan conocimiento. Se entiende por infracción, incumplimiento y/o no conformidad cualquier hecho presuntamente contrario al ordenamiento jurídico, a la normativa sectorial y a este Código y a las demás normas internas adoptadas por la Compañía, así como respecto de cualquier actuación que pudiera dañar la reputación y la buena imagen corporativa de **LETI Pharma**.

### 4.2 Comité de Compliance

**LETI Pharma** también se va a dotar de un Comité de Compliance cuya función principal es el impulso del Programa de Compliance y del Canal Ético o Whistleblowing, así como supervisar su correcto desarrollo.

En todo caso, es responsabilidad de todas y cada una de las personas colaboradoras que integramos la Compañía impulsar y fomentar una cultura ética y de cumplimiento en **LETI Pharma**.

El incumplimiento del presente Código Ético podrá ser sancionable de conformidad con el sistema disciplinario de la Compañía.



**LETI**  
**Pharma**

Fecha de aprobación del Código: 28 de julio 2023

Entrada en vigor del Código: 28 de julio 2023

Órgano/Persona encargado/a de la aprobación del Código: Órgano de Administración

Versión: 001